

MAR DEL PLATA, 09 NOV 2011

VISTO el expediente N° 400-3705/93 (tres cuerpos), por el cual se tramitara la creación del Grupo de Investigación "Grupo de Análisis Político", y

CONSIDERANDO:

Que el referido grupo ha sido creado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 222/93.

Que a fojas 559 se glosa la nota del Doctor Donato Antonio Manna solicitando la incorporación del alumno Gerardo Ariel Vilar.

Que a fojas 560/565 obra glosado el currículum vitae del interesado y el Proyecto de Investigación correspondiente.

Que a fojas 566 vuelta se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 62 de fecha 02 de noviembre de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTICULO 1°.- INCORPORAR, a partir del 02 de noviembre de 2011, al **Señor Gerardo Ariel VILAR** (D.N.I. N° 31.476.718 – Matricula Universitaria N° 13.837/03), al Grupo de Investigaciones denominado: "Grupo de Análisis Político", bajo la dirección del Doctor Donato Antonio MANNA.


ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

3070




Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades